

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA  
DEUDA PUBLICA

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

#### **Jurisdicción: 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2010.

Las operaciones de crédito público para el ejercicio 2010 totalizan \$ 1.765,0 millones, de los cuales \$ 213,6 millones corresponden a desembolsos a ser efectuados en el marco de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por Ley N° 1660 del 17 de marzo de 2005, con el objeto de financiar el "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires" consistente en Obras de Readecuación de la red de desagües pluviales de la Cuenca del Arroyo Maldonado y medidas complementarias.

En forma complementaria, y atento las gestiones iniciadas, se estima contar con un crédito de \$ 35,0 millones proveniente del Banco Nacional de Desarrollo (BNDES) y el BNPParibas (BNP) con destino a la realización de obras de inversión en las Cuencas de los Arroyos Vega, Maldonado y Medrano. Otros \$ 2,5 millones corresponden al financiamiento previsto con la Corporación Andina de Fomento (CAF) con destino al Ministerio de Desarrollo Urbano para la Ampliación de la Línea H de la Red de Subterráneos.

Por otra parte, se continuará emitiendo Letras del Tesoro de la Ciudad en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de \$ 550,0 millones.

Otros \$ 50,0 millones corresponden al "Plan de Equipamiento Hospitalario" en el marco de la aprobación de la Ley 2780 cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud.

Adicionalmente, se estima colocar deuda por un monto de \$ 913,9 millones en el marco de la autorización conferida por el art. 3º de la Ley 3.152, con destino al financiamiento de obras FOISO - Ley 2.570.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Se prevé efectuar amortizaciones por un total de \$ 1320,0 millones.

Este esquema garantiza una prudente y ordenada administración de las finanzas públicas, otorgando la posibilidad de obtener nuevo financiamiento para el plan de obras de infraestructura que requiere la Ciudad de Buenos Aires.

La actual gestión presenta un esquema financieramente ordenado y donde absolutamente todos los indicadores de solvencia financiera son favorables.

En este sentido, se destaca la fuerte reducción de la Deuda Pública desde cualquier indicador que se desee analizar el impacto, aún considerando el encarecimiento operado en los tipos de cambio. A Septiembre de 2009, la deuda pública se estima en USD 454,7 millones; debiendo destacarse que se observó una importante baja en el stock del "Programa de Títulos Públicos" dado el cumplimiento que tuvo lugar durante el año 2009 de la última cuota de la Serie IV por euros 12,12 millones, y la primera cuota de la serie I por USD 83,25 millones.

Por último, se destaca las sucesivas mejoras en la calificación de los títulos de la Deuda Pública de la Ciudad, las que se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación.

En suma, la actual gestión de Gobierno está llevando adelante una prudente administración de las cuentas públicas de la Ciudad, con un manejable nivel de endeudamiento, un elevado margen para conseguir financiamiento, con una muy buena calificación crediticia, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la "sostenibilidad" de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
<b>98</b>					<b>Servicio De La Deuda Publica</b>	<b>1.783.511.240</b>
<b>98</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>641</b>		<b>Ministerio De Hacienda - Servicio De La Deuda Publica</b>	<b>1.783.511.240</b>
98	0	0	641	16	Intereses De La Deuda Publica	463.534.740
98	0	0	641	17	Amortizacion De La Deuda Publica	1.319.976.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

**1) BANCO CIUDAD** (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

**2) BONO TANGO:** bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2010 se prevé efectuar el pago de los intereses emergentes de este endeudamiento, sobre la base de un proceso de reestructuración voluntaria a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003, por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las condiciones de la reestructuración importaron una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

Está previsto también efectuar la cancelación de los servicios de intereses derivados de la ampliación del Programa (Serie 6 - FOISO), emitida como consecuencia de la autorización conferida por Leyes 2570 y 2789 con destino al financiamiento del Fondo de Infraestructura Social (FOISO), el Decreto 208-GCBA/2009 y Resolución 833-MHGCABA.

**3) PROVEEDORES:** se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de intereses por otras deudas con proveedores y contratistas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**4) ORGANISMOS INTERNACIONALES:** obligaciones que se deberán atender durante el año 2010 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO – Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I
- Programa de Inversiones en el Sector Educación – PRISE
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones
- Programa de Desarrollo Provincial I y II
- Programa de Reformas en el Sector Salud – PRESSAL
- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad

**5) CERTIFICADOS DE CANCELACIÓN DE DEUDAS:** previsión para la atención de las obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2010 en virtud de la emisión de “certificados de cancelación de deudas” (Ley 2810).

**6) LETRAS DE TESORERÍA:** previsión para cumplimentar los servicios por primas de emisión e intereses que correspondan durante el año 2010 en virtud de la emisión de “Letras de Tesorería” (art. 51 del Dec. Nº 1000 reglamentario de la Ley 70) y la autorización conferida por Ley 3152.

**7) TÍTULO PÚBLICO LEY 3152 (art. 1º):** obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2010 como consecuencia de la emisión del título público autorizado por el art. 1 de la Ley 3152 por un monto de \$ 690.331.142.- que tiene como destino la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y la cancelación de certificados de obra.

**8) PRESTAMO BNDES y BNP:** obligaciones en concepto de intereses y gastos que correspondan ser afrontadas durante el año 2010 como consecuencia del financiamiento a otorgarse con destino a la obra del Arroyo Vega - Medrano.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

9) **PRESTAMO CAF:** obligaciones en concepto de intereses, comisiones y gastos que correspondan ser afrontadas durante el año 2010 como consecuencia del financiamiento a otorgarse con destino a la Prolongación de la Red de Subterráneos – Línea H.

**Programa:16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**

Descripción: INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdiccion: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Deuda pública – Intereses y gastos

Función: Deuda pública – Intereses y gastos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	463.534.740
Servicio de la deuda interna	250.326.980
Servicio de la deuda externa	211.457.760
Intereses por préstamos y otras deudas	1.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>463.534.740</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originados en los siguientes conceptos:

**1) BANCO CIUDAD** (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

**2) BONO TANGO:** bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2010 se continuará con el pago de amortizaciones de la Serie 1, sobre la base de un proceso de reestructuración a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003 por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las condiciones de la reestructuración importaron una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

Está previsto también efectuar la atención de las amortizaciones derivadas de la ampliación del Programa (Serie 6 - FOISO), emitida como consecuencia de la autorización conferida por Leyes 2570 y 2789 con destino al financiamiento del Fondo de Infraestructura Social (FOISO), el Dto 208-GCBA/2009 y Resol. 833-MHGCABA.

**3) PROVEEDORES:** se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de otras cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

**4) RECONOCIMIENTO DEUDA PREVISIONAL:** corresponde a reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos durante el año 1992 previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del GCBA al Gobierno Nacional.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**5) ORGANISMOS INTERNACIONALES:** amortizaciones que deberán atenderse durante el año 2010 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO – Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I
- Programa de Inversiones en el Sector Educación – PRISE
- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones
- Programa de Desarrollo Provincial I y II
- Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL

**6) DEUDA JUDICIAL:** partida prevista a fin de atender deudas judiciales - Bonos Serie 1, Bonos Serie 2 y efectivo, originadas en Deuda Pasivos SIMUPA, como así también deudas por sentencias judiciales.

**7) CERTIFICADOS DE CANCELACIÓN DE DEUDAS:** previsión para la atención de las obligaciones en concepto de amortización que correspondan ser afrontadas durante el año 2010 en virtud de la emisión de “certificados de cancelación de deudas” (Ley 2810).

**8) LETRAS DE TESORERÍA:** previsión para cumplimentar las cancelaciones que correspondan durante el año 2010 en virtud de la autorización conferida por Ley 3152.

**9) TÍTULO PÚBLICO LEY 3152 (art 1º):** obligaciones en concepto de amortizaciones que correspondan ser afrontadas durante el año 2010 como consecuencia de la emisión del título público autorizado por el art. 1 de la Ley 3152 por un monto de \$ 690.331.142.- que tiene como destino la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y la cancelación de certificados de obra.

**Programa:17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**

Descripción: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	1.319.976.500
Servicio de la deuda interna	762.132.500
Servicio de la deuda externa	468.944.000
Disminución de préstamos a largo plazo	2.200.000
Disminución de cuentas y documentos a pagar	86.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.319.976.500</b>